



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPH-252-LXIII-24
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 252/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se deja sin efectos el diverso Acuerdo Legislativo **250-LXIII-24**, aprobado en sesión extraordinaria número 184, de fecha 16 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifican las bases CUARTA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA de la convocatoria contenida en el Acuerdo Legislativo **243-LXIII-24** para quedar como siguen:

CUARTA. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Las personas aspirantes deben presentar la documentación y las unidades de almacenamiento electrónico señalados en la base anterior, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, **en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 11, 12 y 13 de marzo de 2024.**

2. a 4. [...]

5. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia enviará a la Secretaría General, para su publicación en el *sitio oficial del Congreso*, el día **jueves 14 de marzo de 2024**, las versiones públicas de las síntesis curriculares que las personas aspirantes hayan entregado con ese propósito.

6. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia, con el apoyo de la Secretaría General del Congreso, remitirá al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día **miércoles 13 de marzo de 2024**, la unidad de almacenamiento electrónico entregada para tal fin por cada una de las personas aspirantes para los efectos legales de su intervención.

7. [...]

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

1. y 2. [...]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

3. Para efectos de la evaluación de Entorno Social, en lo individual, las personas aspirantes deberán entregar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en el domicilio indicado en el punto 1 que antecede, **el día 14 de marzo de 2024**, en un horario de 8:00 ocho a 16:00 dieciséis horas, los documentos que se mencionan a continuación:

a) y b) [...]

4. [...]

SEXTA. DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

1. [...]

2. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados. La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el cual se llevará a cabo **el día 15 de marzo de 2024 a partir de las 16:00 horas, en el Patio Constituyentes del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco**, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. **Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 21 de marzo de 2024.**

[...]

[...]

[...]

[...]

3. Contenido sobre el que versarán los exámenes

En cuanto a su estructura, el examen será de conocimientos jurídicos, y comprenderá las áreas de estudio definidas en la **“Guía para los sustentantes”** que se publicará en *el Sitio Oficial del Congreso* el día **19 de febrero de 2024**, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

OCTAVA. ENTREVISTA INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. La Comisión de Seguridad y Justicia entrevistará individualmente a todas las personas aspirantes registradas, para ello, acudirán dentro del día **21 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 horas**, al salón "Legisladoras Jaliscienses" en el domicilio del Congreso del Estado de Jalisco, ubicado en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. Todas las entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real a través del canal parlamento.

2. a 4. [...]

DECIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día **22 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena la publicación de la convocatoria y los artículos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del presente dictamen en:

1. El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;
2. Dos diarios de circulación estatal, por una sola ocasión.
3. El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo del proceso de elección.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE FEBRERO DE 2024

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROCÍO AGUILAR TEJADA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por la que se deja sin efecto la minuta de acuerdo número 250/LXIII/24; y modifica las bases CUARTA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA de la convocatoria pública para la elección de dos magistradas integrantes de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, contenida en el acuerdo legislativo 243-LXIII-24.